

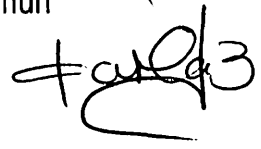
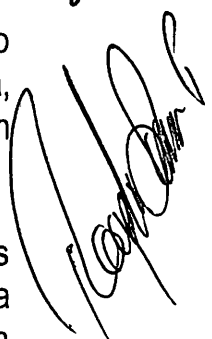
**ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA PARA LA INTEGRACIÓN DE REDES INSTITUCIONALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, QUE CELEBRAN EL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA Y LOS CUERPOS ACADÉMICOS DE ODONTOLOGIA PREVENTIVA Y SALUD BUCAL Y EDUCACION DE LA DES DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SUS COORDINADORES LOS CUALES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO SUSCRIBEN, AL TENOR DE LO SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

Para la Universidad Autónoma de Nayarit, el Cuerpo Académico es el conjunto de académicos agrupados en torno a LGAC en temas disciplinares, multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, a partir del cual se desarrollan programas académicos y actividades de investigación, cuyo planteamiento, procesos y resultados generan nuevo conocimiento, contribuyen a la formación de recursos humanos y a la solución de problemas significativos para la sociedad y la ciencia. El cuerpo académico constituye la célula fundamental dentro de la estructura de gestión académica y es su agrupación en Áreas del Conocimiento lo que hace posible que las actividades sustantivas se realicen de manera integral, propiciando el trabajo cooperativo con la finalidad de diseñar y desarrollar los programas educativos de licenciatura y posgrado, los proyectos de investigación y las actividades de extensión, en atención de las políticas de desarrollo académico de la Institución. De esta forma, los cuerpos académicos soportan a los programas académicos dentro de un Área determinada, lo que define una estructura organizativa integrada por cuerpos académicos, programas académicos y áreas del conocimiento.

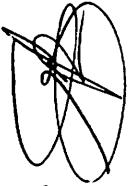
Como consecuencia el personal académico estará formando parte de un Cuerpo Académico que a su vez corresponderá unívocamente a un área académica, participando activamente en redes académicas intra-institucionales, así como con sus pares académicos nacionales e internacionales.

La conformación de los Cuerpos Académicos deberá darse en torno a las afinidades académicas de quienes lo integren y el número será aquel que permita la comunicación e interacción eficaz y cotidiana entre sus miembros y de común acuerdo al área a la que pertenece el Cuerpo Académico.

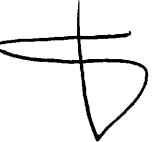


## DECLARACIONES:

I. Que el Dr. Rubén Bugarín Montoya, comparece al presente acto en su carácter de Secretario de Investigación y Posgrado y en uso de la facultad que lo otorga la fracción I del artículo 54 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, para coordinar, promover y evaluar el desarrollo general de las actividades de investigación y posgrado de la Universidad de acuerdo con el Rector.



II. Que el Cuerpo Académico de odontología preventiva actualmente se encuentra en formación, pertenece al área de ciencias de la salud con número de registro UAN-CA-45 de la Universidad Autónoma de Nayarit, registrado ante PROMEP-SESIK, integrado por los M.O. Alma Rosa Rojas García, M.O. Rafael Rivas Gutiérrez, M.O. Rogelio Díaz Peña y M.O. Fernando Sigifredo Pérez Covarrubias; cuyo objetivo principal es la consolidación del propio Cuerpo Académico y el desarrollo de la LGAC que trabaja, mediante la conformación de redes con cuerpos académicos afines, así como la formación de recursos humanos para la investigación y docencia en ciencias de la salud que contribuyan al bienestar social en la región y el país.



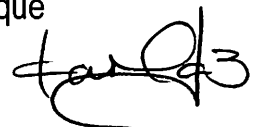
La Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que desarrolla este CA es: Odontología Preventiva.



III. Que el Cuerpo Académico de Salud Bucal y Educación actualmente se encuentra en formación, pertenece al área de ciencias de la salud, con número de registro UAN-CA-105, de la Universidad Autónoma de Nayarit registrado ante PROMEP-SESIK, integrado por los M.O. Narda Yadira Aguilar Orozco, M.C. Karla Belinda Navarrete Ayón, C.D. David Martín Robles Romero, Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto y C.D. Aurora García Sandoval. Cuyo objetivo principal es la consolidación del propio Cuerpo Académico y el desarrollo de la LGAC que trabaja, mediante la conformación de redes con cuerpos académicos afines, así como la formación de recursos humanos para la investigación y docencia en ciencias de la Salud que contribuyan al bienestar social en la región y el país.



La Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que desarrolla este CA es: Patología y terapéutica dental



Los comparecientes al presente acto son conformes en formalizar los siguientes,

### Acuerdos:

**PRIMERO.-** El objeto del presente acuerdo es la cooperación académica entre los cuerpos académicos y grupos de investigación en los campos de la investigación, la docencia, la difusión de resultados y los servicios de apoyo técnico, los cuales incluyen entre otros:

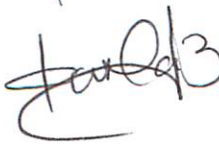
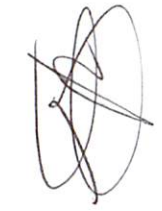
1. Desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.
2. Formación de recursos humanos.
3. Publicaciones conjuntas de resultados de investigación.
4. Impartición de cursos, conferencias y talleres de actualización relacionados con las LGAC.
5. Los demás que sean necesarios.

**SEGUNDO.-** Los cuerpos académicos y grupos de investigación participantes en el presente convenio, se obligan a presentar por escrito actas de reunión y un programa específico de trabajo anual a más tardar en el mes de enero del año correspondiente, describiendo con precisión las actividades a desarrollar, así como los datos y documentos que de manera indubitable determinen las causas, fines y alcances de cada acción.

**TERCERO.-** Cada una de las partes participantes está en libertad de gestionar aportaciones ante organizaciones, dependencias gubernamentales u organismos de carácter internacional, para la realización de las acciones del programa específico de trabajo, en caso de que los recursos para tales acciones no puedan ser aprobados total o parcialmente de manera conjunta y equitativa por las partes.

**CUARTO.-** La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo del presente acuerdo, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

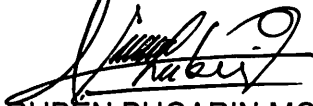
**QUINTO.-** El presente instrumento tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por el Secretario de Investigación y Posgrado, tomando en cuenta el interés de la Universidad Autónoma de Nayarit.



Los participantes en el presente acuerdo se comprometen a cumplir con las obligaciones convenidas que estuvieren pendientes de realizar o que se encuentren en desarrollo cuando se determine la terminación de la vigencia del presente acuerdo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, A LOS 31 DIAS DEL MES DE ~~Agosto~~ DE DOS MIL DIEZ .

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT**



DR. RUBÉN BUGARIN MONTOYA  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**CUERPO ACADÉMICO DE ODONTOLOGÍA PREVENTIVA**



M.O. ALMA ROSA ROJAS GARCIA  
COORDINADORA



M.O. RAFAEL RIVAS GUTIÉRREZ



M.O. ROGELIO DÍAZ PEÑA



M.O. FERNANDO SIGIFREDO PÉREZ COVARRUBIAS

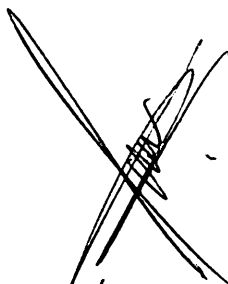
**CUERPO ACADÉMICO DE SALUD BUCAL Y EDUCACIÓN**



M.O. NARDA YADIRA AGUILAR OROZCO  
COORDINADORA



M.C. KARLA BELINDA NAVARRETE AYÓN



C.D. DAVID MARTÍN ROBLES ROMERO



DR. CECILIO OSWALDO FLORES SOTO



C.D. AURORA GARCÍA SANDOVAL

01/7/9

DR. CARLOS MARTÍN ROBLES POMERO

DR. CECILIO GARCÍA DE ROSA

DR. ANTONIO GARCÍA